CANCELACIÓN DE REGISTRO DEL ORGANISMO SIN FINES DE LUCRO DE OTRA NACIONALIDAD DENOMINADO SCHOOLBOX, INC.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 06-2023, aprobada el 02 de mayo de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76 del 03 de mayo de 2023

Resolución Administrativa 06-2023

Cancelación de Registro del Organismo sin Fines de Lucro de otra nacionalidad denominado Schoolbox, Inc.
Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. Managua dos de mayo del año dos mil veintitrés, las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

CONSIDERANDO

I

Que es facultad de esta Dirección General, la regulación, control, seguimiento y sanción a los Organismos sin Fines de Lucro nacionales y de otras nacionalidades, de conformidad al artículo 3 de la Ley Nº 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro".

II

Que el OSFL **Schoolbox, Inc, originario de Canadá,** fue inscrito ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL el 10/02/2011, bajo el número perpetuo 4878, folios 1226-1291, Tomo: I, Libro: Doceavo, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 54 del 21/03/2011.

III

Que mediante Acta No. 7 de fecha 27/07/2022, de forma unánime la Junta Directiva del país de origen del organismo **Schoolbox, Inc.,** acordó **la disolución voluntaria de la sede en Nicaragua,** por falta de fondos para ejecutar proyectos en Nicaragua a causa de la pandemia del Covid 19; solicitando el 28/03/2023 a la Dirección General de Registro y Control de OSFL a través de su Representante Legal en Nicaragua, Ronald Anastasio Chavarría Araúz, el cierre de operaciones y la cancelación del registro y del número perpetuo asignado.

IV

La Dirección General de Registro y Control de OSFL, verificó que el organismo **Schoolbox, Inc.,** no tiene obligaciones pendientes ante esta Dirección.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31488

POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en los artículos 3, 31 párrafo segundo y 42 numeral I, de la Ley Nº. 1115, **"Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", su Reforma y su Reglamento;** y de conformidad a los considerandos expuestos, la suscrita Directora de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro:

RESUELVE:

Primero: Aprobar por Disolución Voluntaria, la cancelación de registro y número perpetuo del organismo **Schoolbox, Inc., originario de Canadá,** acordada de forma unánime por los miembros de la Junta Directiva del país de origen en reunión de fecha 27/07/2022.

Segundo: Archívense las presentes diligencias. **Publíquese.**

(F) Franya Urey Blandón, Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31488